

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CONSULTORA Y EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L., cuenta Nº 021-299117-2, con domicilio fiscal en calle Constitución 437 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe - por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 378/04 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0140862-6 “ CONSULTORA Y EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L.

Santa Fe, 15 de Diciembre de 2004.

VISTO: .. CONSIDERANDO:RESUELVE:

ARTICULO 1º - Denegar los recursos de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 257/04 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Sr. Hugo Roberto Meden, DNI. Nº 5.503.322, en su carácter de socio gerente de la firma CONSULTORA Y EQUIPAMIENTOS CHEFF S.R.L, con domicilio fiscal en calle Constitución 437 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-299117-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 y por María Evangelina Alvarez, DNI. Nº 14.729.855, por derecho propio, al no haber acreditado el cumplimiento del artículo 64 de Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.).

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de la Sra. María Evangelina Alvarez y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
API

S/C

2581

Feb. 23 Mar. 1

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma MARTIN Y CIA. LTDA. S.A., Cuenta Nro. 921-750096-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Zuviria Nº 7344 y/o Sarmiento 650, ambos de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 06/05 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0321906-2- MARTIN Y CIA LTDA S.A. Santa Fe, 06 de Enero de 2005.- VISTO; CONSIDERANDO: RESUELVE:

ART. 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución Nº 923-8/04 de Administración Regional Rosario, por el Sr. Alfredo Daniel Garbarini, en su carácter de apoderado de la firma MARTIN Y CIA. LTDA. S.A., con domicilio fiscal en calle Zuviria 7344 y/o Sarmiento 650, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 921-750096-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2º: Requerir a la firma MARTIN Y CIA. LTDA. S.A., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 17.632,66 (pesos diecisiete mil seiscientos treinta y dos con 66/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 12/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 150 y que forma parte de la presente.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad

de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los cotos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILE
Administrador Provincial
API

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: MARTIN Y CIA. LTDA. S.A.		Domicilio: ZUVIRIA 7344 -	Cta. Nº 921-750096-6	ROSARIO		Expte. 13302-0321906-2
Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 17/01/2005	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Ing.Brutos 1997/12	150,00	Res.04/98Art. 5º	100,00	150,00	377,49	677,49
Ap. Sociales 1997/12	3.750,63	Res.04/98Art. 5º	100,00	3.750,63	9.453,91	16.955,17
Totales	3.900,63			3.900,63	9.831,40	17.632,66

Son Pesos: Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Dos con 66/100.-

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 06/05

Fecha: 06/01/05

S/C

2582

Feb. 23 Mar. 1

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GALABRES, EDUARDO ENRIQUE, Cuenta Nº 021-305689-6, con domicilio fiscal en calle Martínez Estrada 7781 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 1455-3/04 citada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0253949-1 -CALABRES EDUARDO ENRIQUE. Rosario, 12 de Noviembre de 2004.- VISTO; ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ART. 1º, Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuestos sobre los Ingreso Brutos practicados al contribuyente GALABRES, EDUARDO ENRIQUE, Cuenta. Nº 021-305689-6 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 70 y 71 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2000/02-03-05 a 12	13.368,46	20.837,95	12.955,37	47.161,78
Ing. Brutos 2001/01 a 06-08 a 12	18.247,52	22.652,94	17.683,67	58.584,13
Ing. Brutos 2002/01 a 12	22.400,23	18.930,10	21.708,06	63.038,39
Ing. Brutos 2003/01 a 07	14.897,58	7.539,90	14.437,24	36.874,72
Ing. Brutos P.F.T. 2000/02 a 12		16,75		16,75
Ing. Brutos P.F.T. 2001/02-04 a 12		91,98		91,98
Ing. Brutos P.F.T.2002/01 a08-10-11		84,08		84,08
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 Art. 1º Inc. d)			300,00	300,00
TOTAL GENERAL	68.913,79	70. 153,70	67.084,34	206.151,83

ART. 2º: Requerir a los citados infractores, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 206.151,83 (Pesos: Doscientos Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 83/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este

Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer 1 diferencia resultante.-

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º. Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º. Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Resolución Interna Nº 030/04
Feb. 23 Mar. 1

S/c

2583

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ODAS S.R.L., Cuenta Nro. 021-240109-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Paraguay Nº 1527 de la ciudad de Rosario y/o Roxana Inés Ruggeri, DNI. Nº 14.888.075, en su carácter de socia gerente de la firma, y fijando domicilio particular y especial en calle Mendoza Nº 1531 2º P. -A- de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 382/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0298946-7 ODAS S.R.L. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2004 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ART. 1º: Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 299/04 de esta Administración Provincial Impuestos por la Sra. Roxana Inés Ruggeri, DNI. Nº 14.888.075, con domicilio fiscal en calle Paraguay 1527 y domicilio particular y especial en calle Mendoza 1531 211 P. "A", ambos de la ciudad de Rosario, en su carácter de socia gerente de la firma ODAS S.R.L., Cuenta Nº 021-240109-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y especial fijado y demás efectos

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILE
Administrador Provincial
API

S/C

2584

Feb. 23 Mar. 1

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma OLI SUPERMERCADOS S.R.L., cuenta Nº 021-319038-7 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle San Martín 533 y constituyendo domicilio legal en calle Córdoba 1799 2º A de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - y/o Sra. ANA MARIA CUTRONE, DNI. Nº 10.409.072, en su carácter de ex titular de la firma, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 015/05 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0371424-6 - OLI SUPERMERCADOS S.R.L. -

Santa Fe, 12 de Enero de 2005 VISTO; ...CONSIDERANDO: RESUELVE:

ART. 1º: Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 564-3/04 de Administración Regional Rosario por la Sra. ANA MARIA CUTRONE, DNI. Nº 10.409.072, en su carácter de ex titular de la firma OLI SUPERMERCADOS S.R.L., con domicilio fiscal en calle San Martín 533 y domicilio legal constituido en calle Córdoba 1799 2º A, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-319038-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2º: Requerir a la firma OLI SUPERMERCADOS S.R.L. y/o ANA MARIA CUTRONE, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 20.633,52 (pesos veinte mil seiscientos treinta y tres con cincuenta y dos ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. Nº 04/98 por los anticipos 12/02, 01 a 12/03 y 01 a 04/04 del impuestos sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 07 a 12/03 y 01 a 04/04 de Aportes Sociales Ley 5110: de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 121 y que forma parte de la presente.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los cotos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
API

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: OLI SUPERMERCADOS S.R.L.	Domicilio: SAN MARTIN 533	Cta. Nº: 021-319038-7	ROSARIO				Expte.13302-0371424-6
Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 31/01/2005	Calificación	Multas	Monto	Intereses	Totales	
			%				
Ing.Brutos 2002/12		Res.04/98Art. 5º	95,19	403,11		403,11	
Ing.Brutos 2003/01 a 12		Res.04/98Art. 5º	95,19	14.112,38		14.112,38	
Ing.Brutos 2004/01 a 04		Res.04/98Art. 5º	95,19	5.118,17		5.118,17	
Ap. Sociales 2003/07 a 12		Res.04/98Art. 5º	100,00	525,55		525,55	
Ap. Sociales 2004/01 a 04		Res.04/98Art. 5º	100,00	474,31		474,31	
Totales	0,00			20.633,52		20.633,52	

Son Pesos: Veinte Mil Seiscientos Treinta y Tres con 52/100.

Resolución Individual Nº 015/05

Fecha: 12/01/05

S/C 2585 Feb. 23 Mar. 1

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L., cuenta Nro. 021-286279-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Estanislao Zeballos Nº 1090, Piso 9, Depto. B de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE - y/o el Sr. Pedro Hernández, DNI. Nº 93.670.522, en su carácter de socio gerente de la firma, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por

cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 05/05 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0204458-0 -ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L. Santa Fe, 06 de Enero de 2005.- VISTO:.. CONSIDERANDO... RESUELVE:

ART. 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 905-2/04 de Administración Regional Rosario por el Sr. Pedro Hernández, en su carácter de socio gerente de ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L., con domicilio fiscal en calle Estanislao Zeballos Nº 1090, Piso 9, Depto. B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021 - 286279-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2º Requerir a ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L. , dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 69.117,27 (pesos sesenta y nueve mil ciento diecisiete con veintisiete ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. Nº 04/98, por los anticipos 08 a 12/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 166 y que forma parte de la presente.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, te asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
API

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE						
Contribuyente: ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L. Concepto	Domicilio: ZEBALLOS 1090 Piso 9º B*	Cta. Nº: 021-286279-3 ROSARIO	Expte.13302-0204458-0			
	Diferencias de Impuestos liquidadas al 17/01/2005	Calificación	Multas			
			%	Monto	Intereses	Totales
Ing.Brutos 1997/08 a 12	16.784,03	Res.04/98Art. 5º	53,25	8.937,49	43.395,75	69.117,27.
Totales	16.784,03			8.937,49	43.395,75	69.117,27

Son Pesos: Sesenta y Nueve Mil Ciento Diecisiete con 27/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº.05/05

Fecha: 06/01/05

S/C 2586 Feb. 23 Mar. 1

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma KIP FITNESS HEALTH S.R.L. , Cuenta Nro. 021-222412-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Buenos Aires 4650 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE - y/o Horacio R. Moavro, DNI. Nº 13.827.506, en su carácter de socio gerente de la firma, con domicilio particular en calle Pringles Nº 1283 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97

del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 387/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0178539-6

.. KIP FITNESS HEALTH S.R.L. - Santa Fe, 16 de Diciembre de 2004

VISTO; ... CONSIDERANDO:.... RESUELVE:

ART. 1º: Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 287/04 de esta Administración Provincial Impuestos por el señor Horacio R. Moavro, DNI. Nº 13.827.506, con domicilio particular en calle Pringles 1283 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio y en su carácter de socio gerente de la firma KIP FITNESS HEALTH S.R.L., con domicilio fiscal en calle Buenos Aires 4650 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento y notificación en el domicilio particular del socio gerente y fiscal de la firma. Hecho y con las constancias respectivas, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectos de la prosecución del trámite pertinente.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

Administrador Provincial

API

S/C

2587

Feb. 23 Mar. 1
